



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Julio trece (13) del Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO DE EXONERACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	FERNANDO HERRERA SALGADO.
DEMANDADO	DIEGO ANDRES HERRERA PATRICIO.
ASUNTO	APLAZA AUDIENCIA Y DECRETA PRUEBA DE OFICIO.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00458-00

Revisado el proceso, teniendo en cuenta que en la contestación de demanda la apoderada de la parte demandada allegó certificación de estudios expedida por la Entidad Técnica al Servicio Nacional de Formación (ENTISENAF) a nombre del joven DIEGO ANDRES HERRERA PATRICIO, y que dicho documento no registra fecha de expedición en favor del interesado; teniendo en cuenta que por necesidad de la prueba se requiere información acerca del programa técnico en el que se encuentra estudiando el demandado, conforme a lo establecido en el Art. 164 del C. G. del Proceso, el Despacho dispone,

- Aplazar la audiencia programada para el día **trece (13) de Julio** hogaño, a la hora de las **tres de la tarde (3:00pm)**, prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, conforme al numeral tercero (3) del artículo 372 del Código General del Proceso y Ley 2213 de Junio de 2022.
- OFICIAR a la Entidad Técnica al Servicio Nacional de Formación (ENTISENAF) ubicada en la calle 11 No. 1C-41 Barrio Arriba de esta ciudad, con correo electrónico entisenaf@hotmail.com, a fin que se sirva certificar a este Despacho judicial si el joven DIEGO ANDRES HERRERA PATRICIO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.871.642 expedida en Riohacha (G), se encuentra matriculado en el programa Técnico Laboral por Competencias en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, indicando desde que fecha y que semestre cursa actualmente.
- Una vez allegada la información requerida incorpórese al expediente y vuelva al Despacho para continuar su trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito